

COMUNICADO: La Audiencia Provincial de Barcelona confirma el sobreseimiento para la secretaria de Félix Millet



Foto: SMK ABOGADOS

MADRID, 1 Jul. (EUROPA PRESS) -

La Audiencia Provincial de Barcelona confirma el sobreseimiento definitivo para Elisabeth Barberà, quien fue secretaria de Felix Millet, que queda definitivamente exonerada de cualquier responsabilidad en el expolio del Palau de la Música.

En fecha 19-11-10 el Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona acordó imputar a Elisabeth Barberà, secretaria de Felix Millet, a fin de averiguar qué concreta intervención había tenido en el expolio del Palau de la Música. El letrado defensor de Elisabeth Barberà, Sergi Mercé Klein, solicitó al juzgado la práctica de diversas diligencias de investigación a fin de demostrar que Elisabeth Barberà no había tenido intervención en el expolio del Palau de la Música y que no había obtenido beneficio económico alguno derivado del referido expolio.

Tras la práctica de dichas diligencias de investigación, la defensa de Elisabeth Barberà presentó escrito ante el juez de instrucción, en el que, analizando las diligencias de investigación practicadas, solicitaba que se acordara el sobreseimiento respecto de la que fue secretaria de Felix Millet. Los argumentos de la defensa fueron acogidos por el juez de instrucción, quien consideró que Elisabeth Barberà no había tenido una participación consciente en el expolio y que no se había lucrado con el mismo, por lo que acordó el sobreseimiento respecto de la Sra. Barberà.

Contra dicha resolución la Fundació Privada Orfeó Català - Palau de la Música y la Associació Orfeó Català interpusieron recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando que se revocara el sobreseimiento y que se imputara nuevamente a Elisabeth Barberà, a fin de que fuera juzgada junto con el resto de imputados. A dicha solicitud se opuso la defensa de Elisabeth Barberà.

Finalmente, mediante resolución de 12-06-14, la Sección 21 de la Audiencia Provincial de Barcelona ha dado la razón a la defensa de Elisabeth Barberà concluyendo que no puede afirmarse ni que Elisabeth Barberà fuera consciente de lo que estaba ocurriendo en el Palau de la Música ni mucho menos que obtuviera un beneficio económico por ello.

Por todo ello, la Audiencia Provincial de Barcelona excluye definitivamente a Elisabeth Barberà de la causa seguida por el expolio del Palau de la Música. Sergi Mercé Klein, socio del despacho [SMK Abogados](#) y letrado defensor de Elisabeth Barberà, explicó, tras conocerse la decisión de la Audiencia Provincial, que "supone una gran satisfacción, después de varios años de duro trabajo, que finalmente hayamos conseguido demostrar que Elisabeth Barberà no tuvo ninguna responsabilidad en el expolio del Palau de la Música".

Datos de contacto

SMK Abogados

932155812